



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

## LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

### QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

**Fecha** : 18 DE JUNIO DEL 2020

**Número** : 046195-2020

**Pertenciente a** : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SAC

**Denominado** : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS N° 05

**N° R.U.C.** : 20344818909

**Número de Folios** : 400 FOLIOS

  
**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

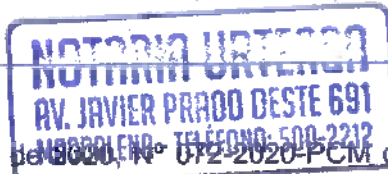
En la ciudad de Lima, a horas 09:45 del día **lunes 16 de noviembre de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle-Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

**1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED] ho mil representada esta socia persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N° [REDACTED], quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

**2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° 2 [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED] departamento de Lima, quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED] y

**3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en [REDACTED], quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED] d [REDACTED].

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo en ausencia física de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° [REDACTED], de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° [REDACTED] y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° [REDACTED], debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, precisado o modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 045-2020-PCM de fecha 17 de marzo de 2020, N° 046-2020-PCM de fecha 18 de marzo de 2020, N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, N° 053-2020-PCM de fecha 30 de marzo de 2020, N° 057-2020-PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 058-2020-PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 061-2020-PCM de fecha 06 de abril de 2020, N° 063-2020-PCM de fecha 09 de abril de 2020, N° 064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, N° 068-2020-



PCM de fecha 14 de abril de 2020, N° 072-2020-PCM de fecha 17 de abril de 2020, N° 083-2020-PCM de fecha 09 de mayo de 2020, N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020, N° 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, N° 129-2020-PCM de fecha 25 de julio de 2020, N° 135-2020-PCM de fecha 31 de julio de 2020, N° 139-2020-PCM de fecha 12 de agosto de 2020, N° 146-2020-PCM de fecha 28 de agosto de 2020, N° 151-2020-PCM de fecha 17 de setiembre de 2020, N° 156-2020-PCM de fecha 26 de setiembre de 2020, N° 162-2020-PCM de fecha 03 de octubre de 2020, N° 165-2020-PCM de fecha 08 de octubre de 2020, N° 170-2020-PCM de fecha 22 de octubre de 2020 y N° 174-2020-PCM de fecha 29 de octubre de 2020; a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° [REDACTED]**, cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de [REDACTED]

[REDACTED] acciones de un valor de un [REDACTED] cada una, que equivale a la suma de [REDACTED], y

que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

#### AGENDA:

1. Cese de las encargaturas de Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y encargatura de los cargos de confianza de Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

#### PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal informa a los socios accionistas asistentes que a propuesta del señor Rector, Doctor Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° [REDACTED] quien se encuentra presente en la sala, resulta conveniente disponer el cese de las encargaturas de Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, que vienen ocupando los Doctores, Christian Jesús Mesía Montenegro y Alberto Martín Casas Lucich, respectivamente, designando a sus respectivos reemplazantes.

En este estado, procediendo el señor Presidente de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, éste al hacer uso de ella señala que si bien los profesionales, Christian Jesús Mesía Montenegro, Doctor en Filosofía y Ciencias Antropológicas, y Alberto Martín Casas Lucich, Doctor en Medicina, han realizado una loable y destacable labor en el Vicerrectorado Académico y Vicerrector de Investigación





que respectivamente ocuparon mediante encargatura decidida por la Junta General de Accionistas mediante sesiones universales de fechas 03 de febrero de 2020 y 17 de abril de 2020; resulta prudente y necesario para el cumplimiento de la misión, visión y política institucional de la sociedad a miras de la situación de Estado de Emergencia Nacional que rige hasta el 30 de noviembre de 2020, que a la propuesta de cese para ambos sean dichos mismos profesionales, con notoria labor profesional, académica y de investigación, quienes brinden sus conocimientos y capacidades en una alternancia respecto a cada uno de los Vicerrectorados antes mencionados, para lo cual en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social, propone para el cargo de Vicerrector Académico que este sea ocupado por el Dr. Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° [REDACTED] y para el cargo de Vicerrector de Investigación lo ocupe el Dr. Christian Jesús Mesía Montenegro, con DNI N° 09855468, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación. El Presidente de la Junta General Universal, haciendo suya la propuesta formulada por el señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de esta Junta General Universal y a propuesta del Rector, la **ENCARGATURA del cargo de confianza de VICERRECTOR ACADÉMICO otorgada a favor del Doctor en Filosofía en Ciencias Antropológicas, Christian Jesús Mesía Montenegro, con DNI N° [REDACTED]**, mediante Junta General Universal de fecha 03 de febrero de 2020 y que corre inscrito en el asiento C00019 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
  2. **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de esta Junta General Universal y a propuesta del Rector, la **ENCARGATURA del cargo de confianza de VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN otorgada a favor del Doctor en Medicina, Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° [REDACTED]**, mediante Junta General Universal de fecha 17 de abril de 2020 y que corre inscrito en el asiento C00018 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
  3. **ENCARGAR a propuesta del Rector**, por el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 al 15 de mayo de 2022, en el cargo de confianza de **VICERRECTOR ACADÉMICO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al **Doctor en Medicina y Docente Ordinario Principal: ALBERTO MARTÍN CASAS LUCICH**, identificado con DNI N° [REDACTED], quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo y descritas en el artículo 60° del Estatuto Social.
  4. **ENCARGAR a propuesta del Rector**, por el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2020 al 15 de mayo de 2022, en el cargo de confianza de **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al **Doctor en Filosofía en Ciencias Antropológicas y Docente Ordinario Principal CHRISTIAN JESÚS MESÍA MONTENEGRO**, identificado con DNI N° [REDACTED], quien ejercerá las funciones y atribuciones correspondientes a dicho cargo y descritas en el artículo 60° del Estatuto Social.
- ESTABLECER** que el período de las encargaturas es por el plazo de **DIECIOCHO (18) MESES** de acuerdo al Estatuto Social, pudiendo ser cesados o removidos antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.
- ESTABLECER** que la nomenclatura que los profesionales antes mencionados utilizarán en el desempeño de sus funciones en el Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación serán como **VICERRECTOR ACADÉMICO ENCARGADO** o **VICERRECTOR ACADÉMICO (e)** y **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN ENCARGADO** o **VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (e)**, respectivamente.



7. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal a los miembros de la Comunidad Universitaria y disponga a través de Secretaría General las respectivas comunicaciones y registro de firmas y datos de los encargados de los cargos de confianza de Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
8. **ENCARGAR** a la Gerencia General y a la Gerencia de Recursos Humanos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.

Puestas a debate las propuestas planteadas por el Presidente de la Junta General Universal y sometidas a votación, estas fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en su único punto de agenda aquí descrito con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 11:25 horas del mismo día 16 de diciembre de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

[REDACTED]  
.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N° 21569935  
**ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA**  
**SOCIA**

[REDACTED]  
.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N° [REDACTED]  
**SOCIA**

[REDACTED]  
.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N° [REDACTED]  
**SOCIO**

[REDACTED]  
.....  
**JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**  
D.N.I. N° [REDACTED]  
**Presidente de la Junta General Universal**

[REDACTED]  
.....  
**MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**  
D.N.I. N° [REDACTED]  
**Secretaria de la Junta General Universal**





YO, MIRIAM ESPERANZA SCHEMONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN CALLE VIZCAYA N° 116, HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX -SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEÑORES: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, y MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° [REDACTED] EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.



MIRIAM ESPERANZA SCHEMONE ORDINOLA  
DNI N° [REDACTED]  
P. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



LIMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

CERTIFICO: QUE LAS FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHEMONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. -----  
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. -----  
LIMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.



**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

